

REGISTRO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES

-Resolución N° 589/19-

Deberán inscribirse en el mismo las Personas Físicas o Jurídicas titulares de Vehículos utilizados para el traslado de productos forestales (leña, postes, rollizos, otros). Tendrá una **vigencia de CUATRO (4) años**.

El camión y el acoplado que constituyen una unidad de transporte, **deberán inscribirse en forma separada**. En caso de que el vehículo sea una unidad tractora **no requerirá inscripción, debiendo registrarse el semirremolque o la batea**.

REQUISITOS para cumplimentar la Inscripción (según el caso)

1a) PERSONAS FÍSICAS:

- Copia certificada de **D.N.I. del Titular del Camión o Acoplado a inscribir**.
- Copia certificada de **Título o Cédula de Identificación en vigencia del automotor y/o del acoplado**.

En caso de que quien detente del automotor, se encuentre registrado como POSEEDOR bajo el “Sistema de Regularización de Titularidad y Publicidad de Posesión Vehicular”, conforme lo normado por Capítulo V, Título II del Digesto de Normas Técnico – Registrales del Registro Nacional de Propiedad Automotor, **se procederá a realizar una INSCRIPCIÓN PROVISORIA del mismo, sujeta al vencimiento que la Cédula de Identificación librada, consigne**.

- Constancia de **C.U.I.T./C.U.I.L.** emitida por A.F.I.P. o A.N.S.E.S. **del titular del camión o del acoplado** a inscribir.
- Constancia de inscripción en **Ingresos Brutos**, expedida por la Dirección General de Rentas o Convenio Multilateral en caso que corresponda.
- Comprobante de pago por Tasa Retributiva de Servicios Inscripción Transporte de Productos Forestales.

Completar y entregar Planilla de Inscripción -Camión y/o Acoplado- (según el caso) con carácter de Declaración Jurada (con firma certificada del/los titular/res por Policía, Juez de Paz y/o Escribano)

1b) PERSONAS JURÍDICAS:

- Copia certificada de **DNI** perteneciente al/los representante/s de la persona jurídica.
- **Copia certificada** del acto societario en el que se designa al/los representantes/s vigente/s de la persona jurídica.
- Copia certificada del acto societario del que surja **la decisión de la inscripción en el registro respectivo**;
- **Constancia de inscripción actualizada de la sociedad** ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y/o el organismo que corresponda según la jurisdicción donde se encuentre inscripta la persona jurídica.

- Copia certificada de **Título o Cédula de Identificación en vigencia del automotor y/o del acoplado.**

En caso de que quien detente del automotor, se encuentre registrado como **POSEEDOR** bajo el “Sistema de Regularización de Titularidad y Publicidad de Posesión Vehicular”, conforme lo normado por Capítulo V, Título II del Digesto de Normas Técnico – Registrales del Registro Nacional de Propiedad Automotor, se **procederá a realizar una INSCRIPCIÓN PROVISORIA del mismo, sujeta al vencimiento que la Cédula de Identificación librada, consigne.**

- Constancia de **C.U.I.T./C.U.I.L.** emitida por A.F.I.P. o A.N.S.E.S.
- Constancia de inscripción en **Ingresos Brutos**, expedida por la Dirección General de Rentas o Convenio Multilateral en caso que corresponda.
- Comprobante de pago por Tasa Retributiva de Servicios Inscripción Transporte de Productos Forestales.

Completar y entregar Planilla de Inscripción -Camión y/o Acoplado- (según el caso) con carácter de Declaración Jurada (con firma certificada del/los titular/res por Policía, Juez de Paz y/o Escribano)